

SANTA CRUZ, 10 de Junio de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir servicio de 150 procedimientos cutáneos de baja complejidad del Programa de Resolutividad en atención Primaria 2014, para usuarios del Cefam de Santa Cruz, con cargo al Convenio Programa Imágenes Diagnosticas.

DECRETO EXENTO N°1304

1.- **LLAMESE** a propuesta Pública denominado " **ADQUISICION DE SERVICIO DE 150 PROCEDIMIENTOS CUTÁNEOS DE BAJA COMPLEJIDAD DEL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA 2014, PARA USUARIOS DEL CEFAM DE SANTA CRUZ** ", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, **el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CEFAM de Santa Cruz, la Encargada de Finanzas DSM, el profesional encargado del Programa de Resolutividad, el Secretario comunal de Planificación.**

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)